INDICE GENERAL

Abreviaturas	XLV
— <u>LIBRO SEGUNDO</u> —	
DE LOS DELITOS	
TITULO VI DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	
Capitulo IV ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES	
• aporte preliminar de	
Enrique Bacigalupo	
El delito de estafa	1
ARTICULO 172	
ESTAFA	
? — Aporte de Jorge E. Buompadre	
$I\!-\!Bibliografía$	43
II — Evolución legislativa	
$a-Introducci\'on$	46

XII INDICE GENERAL

$b\!-\!Derechonacional$	
1. Proyectos anteriores a 1921	
1. — Código Tejedor, de 1867	
2. — Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881	
3. — Código Penal de 1886	
4. — Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891	
5. — Proyectos de 1906 y 1917	
2 — Proyectos posteriores a 1921	
6. — Proyecto Coll - Gómez, de 1937	
7.— Proyecto Peco, de 1941	
8. — Proyecto Soler, de 1941	
9. — Anteproyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código I	
nal de la Nación, de 2006	
nai de la i vacion, de 2000	
c-Derechocomparado	
1. — Código Penal de Alemania (del 10/3/87)	
2. — Código Penal de Austria	
3. — Código Penal de Bolivia (del 23/8/72)	
4. — Código Penal del Brasil (decrley 2848, del 7/12/40)	
5. — Código Penal de Chile (del 1/6/1874)	
6. — Código Penal de Colombia (del 27/8/00)	
7. — Código Penal de Costa Rica (ley 4573, del 15/11/70)	
8. — Código Penal de Cuba (ley 62, del 30/12/87)	
9. — Código Penal de El Salvador (decr. 270, del 13/2/73)	
10. — Código Penal de España (<i>LO</i> 10, del 23/11/95)	
11. — Código Penal de Francia (ley 92-685, del 22/7/92)	
12. — Código Penal de Honduras (del 13/3/85)	
14. — Código Penal de Méjico (del 2/1/31)	
15. — Código Penal de Nicaragua (decr. 297, del 16/1/74)	
16. — Código Penal de Panamá (ley 18, del 22/9/82)	·····
17. — Código Penal del Paraguay (ley 1160, del 26/11/97)	
18. — Código Penal del Perú (decr. 635, del 3/4/91)	
19. — Código Penal de Suiza (del 21/12/37)	
20. — Código Penal del Uruguay (ley 9155, del 4/12/33)	
21. — Código Penal de Venezuela (del 17/8/26)	
$d-E$ volución de la estafa en la legislación espa $ ilde{n}$ ola	
III — Doctrina	
§ 1. Introducción	
a) Teoría de la defraudación	
b) Sistemas de regulación	
c) Bien jurídico protegido	
Teorías en torno al concepto de patrimonio	
I. Concepción jurídica	
II Concención económica	

INDICE GENERAL XIII

				III. Concepción mixta jurídica-económica IV. Concepción personal
			2.	Referencias comparativas en la doctrina y en el Derecho compa- rado
		d)		erios de clasificación de estos delitos
		<i>a</i>)		acterísticas comunes a los delitos contra la propiedad
		f)		afa y abuso de confianza. Criterios de distinción
	_	, ,		
3	2.		estai	fa
		<i>a</i>)		lución del tipo "estafa". Elementos constitutivos
		b)		objetivo
			1.	—
			2.	El ardid y el engaño
				I. Concepto restringido de engaño
				II. Concepto amplio o abierto de engaño
				III. Criterio del Código Penal argentino
				IV. La interpretación del engaño en la doctrina
				V. Idoneidad o capacidad del medio engañoso
				VI. La simple mentira
			0	VII. Engaños socialmente aceptados
			3.	El silencio (estafa por omisión)
			4.	El polizonaje
			5.	El timo del nazareno
			6. 7.	La estafa de hospedaje
			8.	Los negocios jurídicos criminalizados La estafa mediante afirmaciones verdaderas
			9.	El error
				I. Función del error en el tipo de injusto (elemento autónomo
				o de referencia con relación a la idoneidad del engaño)
				I.1. Doctrina clásica
				I.2. Tesis de Gómez Benítez
				I.3. Nuestra opinión
				II. El error "a otro"
				II.1. El acto de disposición
				II.2. El perjuicio patrimonial
			10.	La estafa procesal
		11.	La estafa de servicios o alimentos	
			12.	La estafa mediante procedimientos mecánicos, automatizados o informáticos
				I. Tomar una cosa de un aparato automático (bebidas, ciga-
				rrillos, revistas, periódicos, etcétera), mediante el empleo
				de una moneda falsa u otro medio engañoso semejante
				por ejemplo, una chapita, un alambre, un falso cospel, et
				cétera
				II. Obtener un servicio de un aparato automático electrónico
				(juegos de video, música, de información general, etcéte-
				ra), mediante el uso de diversos elementos, por ejemplo
				ganzúa, chapita, etcétera, en vez de utilizar la ficha o el
				cosnel correspondiente

XIV INDICE GENERAL

		III. Alterar un aparato automático o electrónico (medidor de
		gas, agua, electricidad, etcétera), con el propósito de im-
		pedir una correcta registración del consumo y así, a través
		de tal maniobra, abonar un menor precio por el servicio
		prestado
		IV. Efectuar una transferencia electrónica de fondos, para
		luego apropiárselos, mediante el uso de un sistema infor-
		mático
		v. Tomar las monedas de un teléfono público que quedaron
		depositadas por no haberse obtenido la prestación del ser-
		vicio, mediante la obstrucción maliciosa del conducto por
		el que se recuperan las mismas
	13.	Los tipos de fraude del art. 172
		I. Fraudes relativos a la persona del autor
		I.1. Nombre supuesto
		I.2. Calidad simulada
		1.3. Falsos títulos
		II. Fraudes relativos a relaciones personales del autor con
		terceros
		II.1. Apariencia de comisión
		II.2. Influencia mentida
		III. Fraude relativo al abuso de la relación personal del autor
		con la víctima
		Abuso de confianza
		IV. Fraudes relativos a la capacidad o actividad económica
		del autor
		Apariencia de bienes, crédito, empresa o negociación
c)	Tino	subjetivo
d		sumación y tentativa
u_j	Cons	sumacion y tentativa
IV.	-Ju	risprudencia
	1.	Configuración
	2.	
	3.	
		nal
	4.	Mentiras. Idoneidad. Distintos supuestos
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	T - J - T - J - T - J - T - T - T - T -
	9.	
	10. 11.	
	11. 12.	
	12. 13.	
	13. 14.	
	15.	
	16.	
	17.	

18. Excepción de falta de acción: rechazo
ARTICULO 173
TIPOS ESPECIALES DE ESTAFA
? — Aporte de Jorge E. Buompadre (comentario exegético a los incs. 1° a 16)
I—Bibliografía
II — Evolución legislativa
a — Estafa en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas (inc. 1º)
$b-R$ etención indebida (inc. 2^{o})
$c-Esta fa\ mediante\ suscripción\ de\ documento\ (inc.\ 3^{o})$
$d-E$ stafa por abuso de firma en blanco (inc. 4°)
$e-Hurto\ impropio\ (inc.\ 5^{\circ})$
$f{-}Estafa\ mediante\ el\ otorgamiento$
$deuncontratosimuladoofalsorecibo(inc.6^o)$
$g-Administraci\'on fraudulenta~(inc.~7^2)$
$h-E$ stafa mediante sustitución, ocultación o mutilación de documento (inc. 8°)
$i-Estelionato(inc.9^{\it o})$

XVI INDICE GENERAL

		j-Estafa mediante supuesta remuneración a jueces o empleados públicos (inc. 10)
		k-Desbaratamiento de derechos acordados (inc. 11)
		l-Tiposin corporadosporlaley24.441(incs.12a14)
		m — Estafa mediante el uso de una tarjeta magnética o de sus datos (inc. 15)
		n — Estafa informática (inc. 16)
		III — Doctrina
§ §	1. 2.	Introducción
§	3.	Retención indebida (inc. 2º)
§	4.	Estafa mediante suscripción de documento (inc. 3º) a) Tipo objetivo. La acción típica. b) Tipo subjetivo
§	5.	Estafa por abuso de firma en blanco (inc. 4º) a) Tipo objetivo. La acción típica 1. Naturaleza del delito 2. Consumación y tentativa b) Tipo subjetivo
§	6.	$ c) \text{Restricción probatoria (la prueba testimonial)} \\ \text{Hurto impropio (inc. } 5^\circ\text{)} \\ \text{a)} \text{Tipo objetivo. La acción típica} \\ \text{b)} \text{Tipo subjetivo.} \\ \text{c)} \text{Consumación y tentativa} \\ $

§ 7.	Estafa mediante el otorgamiento de un contrato simulado o falso recibo (inc. 6°)
	a) Tipo objetivo. La acción típica
	b) Tipo subjetivo
	c) Consumación y tentativa
§ 8.	
δ 0.	a) Sistemas de Derecho comparado
	1. Sistema germánico
	2. Sistema italiano
	3. Sistema francés
	b) Tipo objetivo
	1. Sujetos del delito
	2. Acciones típicas
	I. Tipo de infidelidad
	II. Tipo de abuso
	3. Perjuicio
	4. Consentimiento
	c) Tipo subjetivo
	d) Consumación y tentativa. Pluralidad de hipótesis
§ 9.	Estafa mediante sustitución, ocultación o mutilación de documento
	(inc. 8°)
	a) Tipo objetivo. La acción típica
	b) Tipo subjetivo
	c) Consumación y tentativa
§ 10.	Estelionato (inc. 9º)
	a) Tipo objetivo. La acción típica
	1. Ardid defraudatorio
	2. Perjuicio
	3. Hurto defraudación
	b) Tipo subjetivo
	c) Consumación y tentativa
§ 11.	Estafa mediante supuesta remuneración a jueces o empleados públicos
	(inc. 10)
	a) Diferencias con la "venta de humo"
	b) Tipo objetivo. La acción típica
	c) Tipo subjetivo
	d) Consumación y tentativa
§ 12.	Desbaratamiento de derechos acordados
	a) Tipo objetivo
	1. Presupuesto del delito
	2. Sujetos del delito
	3. Acciones típicas
	I. "Tornar imposible"
	II. "Tornar incierto"
	III. "Tornar litigioso"
	4. Medios típicos
	5. Formas de acordar el derecho sobre la cosa

XVIII INDICE GENERAL

	b) Tipo subjetivo
§ 13.	Defraudación de derechos (inc. 12)
§ 14.	Ejecución perjudicial de hipoteca y omisión de recaudos legales (inc. 13) a) Ejecución perjudicial de hipoteca b) Omisión de recaudos legales
§ 15. § 16.	Omisión de consignación de pago en letras hipotecarias (inc. 14) Estafa mediante el uso de una tarjeta magnética o de sus datos (inc. 15) a) Antecedentes y Derecho comparado
	xI. Uso de los datos contenidos en una tarjeta magnética
§ 17.	Estafa informática (inc. 16). a) Tipo objetivo 1. Acción típica 2. Medios típicos 3. Sujetos del delito 4. Disposición patrimonial perjudicial b) Tipo subjetivo c) Consumación y tentativa d) Penalidad
	IV — Jurisprudencia1. Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas (art.
	173, inc. 1º)

INDICE GENERAL XIX

	2. Retención y apropiación indebidas. Abuso de confianza (art. 173,	റെറ
		$\begin{array}{c} 282 \\ 284 \end{array}$
		284
		285
	r - r	285
		285
	8. Estafa mediante sustitución, ocultación o mutilación de docu-	297
		298
:	10. Estafa mediante supuesta remuneración a jueces o empleados (art. 173, inc. 10)	298
		299
:	12. Estafa mediante el uso de una tarjeta magnética o de sus datos	301
	? — Aporte de Gustavo E. Aboso	
	$(comentarioexeg\'eticoalinc.7^o)$	
I-B	ibliografía	301
77 7		001
	Evolución legislativa	
1. — Proye		308
)	308
		309
		309
		309
6. — Proye		309
		309
8. — Códig		309
9. — Proye		309
10. — Proye	ecto Soler, de 1960	309
		309
12. — Proye	ecto de 1979	309
13. — Anter	proyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Pe-	
nal de	e la Nación, de 2006	309
III—	-Doctrina	
§ 1. Defra		309
<i>a</i>) D	Denominación	309
		310
		311
	F	313
	- J	314
		314
g) C	onductas típicas	315
1.	. La infidelidad	315

XX INDICE GENERAL

2.	El abuso o administración fraudulenta
3.	Relevancia de las conductas típicas en el marco de la relación
	entre el autor y el titular del patrimonio
	I. El tipo penal del abuso (Miβbrauchtheorie)
	II. El tipo penal del quebrantamiento de la fidelidad (Treu-
	bruchstatbestand)
	III. Relación entre ambos tipos legales
4	
4.	Marco de autonomía e independencia del autor en la adminis-
_	tración de los bienes pecuniarios ajenos
	Relevancia del consentimiento
6.	Origen de las relaciones jurídicas con los intereses patrimonia-
_	les ajenos
7.	Relaciones enumeradas con intereses patrimoniales de terceros con intereses co
	I. El manejo
	II. La administración
	III. El cuidado
8.	Situaciones especiales. El síndico
	eto material del delito
Doz	juicio patrimonial
ые	mento subjetivoEl error de tipo y el de prohibición
	* * *
	nsumación
	tativa
Dif	erencias con otras figuras delictivas
1.	Retención indebida (art. 173, inc. 2º)
2.	Concurrencia desleal (art. 159)
3.	Estafa (art. 172)
4.	Simulación defraudatoria de contratos y desbaratamiento de
	derechos acordados (art. 173, incs. 6º y 11)
5.	Malversación de caudales públicos (art. 260 y ss.)
6.	Hurto (art. 162)
7.	Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones pú-
	blicas (art. 265)
8.	Balance falso (art. 300, inc. 3º)
	Autorización de actos indebidos (art. 301)
	Delito de subversión económica (ley 20.840)
	Infidelidad diplomática (art. 225)
11.	initacitata arpioinatica (art. 220)
	. , ,
	urisprudencia
1.	Acción típica
3.	J I
4.	
5.	Participación criminal
6.	Competencia
7.	
7.	Concurso de delitos. Hechos escindibles y unidad de acción Prescripción
	3. 4. 5. 6. 7. 8. Obj Pele Correction 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. Jan. 3. 4. 5.

Indice general XXI

ARTICULO 174ESTAFAS AGRAVADAS

? — Aporte de JORGE E. BUOMPADRE

	I — Bibliografía
	$II-Evoluci\'on\ legislativa$
	a — E stafa de seguro (inc. 1^{o})
	b — Explotación de incapaces (inc. 2^{o})
	$c-Esta fa\ mediante\ el\ uso\ de\ pesas\ o\ medidas\ falsas\ (inc.\ 3^{\varrho})$
	$d-E$ stafa en los materiales de construcción (inc. 4°)
	$e-Fraude\ a\ la\ Administración\ Pública\ (inc.\ 5^o)$
	$f-Vaciamiento de empresa (inc. 6^o)$
	III — Doctrina
§ 1.	Estafa de seguro
§ 2.	
§ 3.	Estafa mediante el uso de pesas o medidas falsas a) Tipo objetivo 1. Acción típica 2. Sujetos del delito b) Tipo subjetivo c) Consumación y tentativa.

§	4.	Estafa en los materiales de construcción					
		1. Acción típica 39 2. Sujetos del delito 39					
		b) Tipo subjetivo					
		c) Consumación y tentativa					
§	5.	Fraude a la Administración Pública 39 a) Tipo objetivo					
		3. Objeto del delito 39 b) Tipo subjetivo 39					
		c) Consumación y tentativa 39					
§	6.	Vaciamiento de empresa39a) Bien jurídico protegido39b) ¿Estafa o abuso de confianza?39					
		c) Tipo objetivo					
		1. Acción típica					
		3. Objeto del delito					
		4. Sujetos del delito					
		d) Tipo subjetivo 40 e) Consumación y tentativa 40					
8	7.						
3	•						
		 IV—Jurisprudencia 1. Estafa de seguro o préstamo a la gruesa (inc. 1º)					
		Estata de seguro o prestamo a la gruesa (Inc. 1-)					
		3. Estafa en los materiales de construcción (inc. 4º)					
		4. Fraude en perjuicio de una Administración Pública (inc. 5º)					
		Articulo 175					
		ESTAFAS ATENUADAS					
		? — Aporte de Jorge E. Buompadre					
		(comentario exegético a los incs. 1^{arrho} a 4^{arrho})					
		$I\!-\!Bibliografía$					
	$II-Evoluci\'on\ legislativa$						
		a — A propiación de cosa perdida o tesoro (inc. 1°) \cdots 41					
		b —Apropiación de cosa habida por error o caso fortuito (inc. 2°)					
		41					

INDICE GENERAL XXIII

	$d-D$ esnaturalización del cheque (inc. 4^{arrho})		
		III—Doctrina	
§	1.	Apropiación de cosa perdida o tesoro (inc. 1º)	
§	2.	Apropiación de cosa habida por error o caso fortuito (inc. 2°)	
§	3.	Apropiación de prenda (inc. 3º)	
§	4.	$\begin{array}{c} \text{Desnaturalización del cheque (inc. 4o)} \\ a) \text{Tipo objetivo.} \\ 1. \text{Acción típica.} \\ 2. \text{Sujetos del delito.} \\ b) \text{Tipo subjetivo.} \\ c) \text{Consumación y tentativa.} \\ d) Relación con el tipo de libramiento de cheque sin provisión de fondos de libramiento de libramie$	
		IV—Jurisprudencia	
		 Apropiación de cosas perdidas o de tesoros (inc. 1º)	
		? — Aporte de Alberto Vasser	
		$(comentario\ exeg\'etico\ al\ inc.\ 2^o)$ $I-Bibliograf\'ea$	

	II — Evolución legislativa				
1	Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891				
2	2. — Proyecto Segovia, de 1895				
3. — Proyecto de 1906					
4. — Proyecto de 1917					
5. — Código Penal de 1921					
	– Proyecto Coll - Gómez, de 1937				
7	- Proyecto Peco, de 1941				
8	– Proyecto De Benedetti, de 1951				
	- Proyecto Soler, de 1960				
	Anteproyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación, de 2006				
	III — Doctrina				
§ 1.	Apropiación de cosa ajena por error o caso fortuito				
o	a) Bien jurídico protegido				
	b) Objeto del delito				
	c) Sujetos				
	d) Acción típica				
	1. Error				
	2. Caso fortuito				
	e) Tipo subjetivo. Culpabilidad				
	f) Consumación				
	g) Tentativa				
§ 2	Excursus				
	IV — Jurisprudencia				
	1. Configuración				
	2. No configuración				
	ARTICULO 175 BIS				
	USURA				
	? — Aporte de Jorge E. Buompadre				
	-				
	I—Bibliografía				
	II — Evolución legislativa				
	III — Doctrina				
§ 1.	Usura				
5 1.	a) Clases de usura				
	b) Bien jurídico protegido				
	c) Tipo objetivo. La acción típica				
	1. Primer tipo legal				
	2. Segundo tipo legal				
	4. Deganao ado 1659				

XXV

§ §	2. 3.	Usura sucesiva
0	٥.	IV—Jurisprudencia
		Intereses o prestaciones desproporcionadas
		Aprovechamiento de la necesidad, ligereza e inexperiencia
		Sujeto pasivo Sujeto pasivo
		4. Préstamo entre empresas
		5. Incumplimiento de las obligaciones pactadas
		6. Riesgo comercial
		7. Competencia
		Capitulo V
		QUEBRADOS Y OTROS DEUDORES PUNIBLES
		? — Aporte de D ANIEL E RBETTA
		INTRODUCCIONALCAPITULO
		I — Bibliografía
		II — Doctrina
§	1.	Algunas cuestiones generales. Relaciones entre la ley penal y las leyes
9		comerciales. Necesidad de reforma de la ley penal
§	2.	Los supuestos comprendidos
8888	3.	Tipificación penal y derogación del régimen de calificación de conducta
Š	4.	La prejudicialidad del art. 1104 del Código Civil
Š	5.	Incidencia de la supresión de la calificación de conducta sobre las cau-
		sales interruptivas de la prescripción de la acción penal
§	6.	Otros efectos de la supresión de la calificación (incidentes de calificación
		de conducta en trámite o resueltos en vigencia de la ley anterior y art.
		264 de la ley 19.550)
§ §	7.	Bien jurídico protegido
§	8.	Delitos de daño y de peligro
		Articulo 176
		QUIEBRA FRAUDULENTA
		? — Aporte de D ANIEL E RBETTA
		I—Bibliografia
		1—Biologi ajia
		$II-Evoluci\'on\ legislativa$
		a — L egis $laci\'{o}n$ $penal$
1	.—	Código Tejedor, de 1867
2	ł. —	· Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881
		· Código Penal de 1886

XXVI INDICE GENERAL

T	- 110)	vecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891		
5	- Proy	vecto Segovia, de 1895		
	- Código Penal reformado de 1903 (ley 4189)			
7	- Proy	vecto de 1906		
8. –	- Proy	vecto de 1917		
		igo Penal de 1921 (ley 11.179)		
		vecto Coll - Gómez, de 1937		
1.—	- Proy	vecto Peco, de 1941		
2	- Proy	vecto De Benedetti, de 1951		
3. —	- Proy	vecto Levene - Maldonado - Laplaza, de 1953		
4. —	- Proy	vecto Soler, de 1960		
		21.338		
		23.077		
	-			
	b—	Legislación comercial en materia concursal de influencia		
		en los arts. 176 a 180 del Código Penal		
1. —	- Las	Ordenanzas de Bilbao, de 1837		
		igo de Comercio, de 1862		
		2637, de 1889		
		4156, de 1902		
		11.719, de 1933		
		19.551, de 1972, con modificaciones de la ley 22.917, de 1983		
	T	24.500 1 1005 1 1 1 2 25.500 20.000		
7. –		24.522, de 1995, con las reformas de las leyes 25.589 y 26.086 c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral		
7.—		c-Tratamiento común de los arts. 176 a 180		
7.—	е	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006)		
	<i>III</i> -	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina		
	<i>III</i> - Quie	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta		
	### Quie	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido Elementos del tipo objetivo		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido Elementos del tipo objetivo 1. Sujeto activo I. La calidad de comerciante		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo 1. Sujeto activo I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemá-		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta. Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. I. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante. II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido Elementos del tipo objetivo I. Sujeto activo I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma		
	### ##################################	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo		
	### Quid a)] b)]	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra		
	HI - Quic a) b) 1	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta. Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra		
	HI - Quic a) b) 1	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina ebra fraudulenta. Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra		
	HI - Quic a) b) 1	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina el Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra 2. Sujeto pasivo		
	HI - Quic a) b) 1	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina en a fraudulenta Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo 1. Sujeto activo I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra 2. Sujeto pasivo 3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito I. Simular o suponer deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas II. No justificar la salida o existencia de bienes que debiera te-		
	HI - Quic a) b) 1	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina el Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra 2. Sujeto pasivo 3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito I. Simular o suponer deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas II. No justificar la salida o existencia de bienes que debiera tener; sustraer u ocultar alguna cosa que correspondiere a la		
	HI - Quic a) b) 1	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina el Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra 2. Sujeto pasivo 3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito I. Simular o suponer deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas II. No justificar la salida o existencia de bienes que debiera tener; sustraer u ocultar alguna cosa que correspondiere a la masa		
	### Quite a) 1 b) 1 c	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina el Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo. 1. Sujeto activo. I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra 2. Sujeto pasivo 3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito I. Simular o suponer deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas II. No justificar la salida o existencia de bienes que debiera tener; sustraer u ocultar alguna cosa que correspondiere a la masa III. Conceder ventajas indebidas a cualquier acreedor		
	### Quite a) 1 b) 1 c	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180 en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral del Código Penal de la Nación (2006) — Doctrina en a fraudulenta Bien jurídico protegido. Elementos del tipo objetivo 1. Sujeto activo I. La calidad de comerciante II. La declaración de quiebra. Significación y función sistemática. El problema de los hechos fraudulentos anteriores a la misma III. La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra 2. Sujeto pasivo 3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito I. Simular o suponer deudas, enajenaciones, gastos o pérdidas II. No justificar la salida o existencia de bienes que debiera tener; sustraer u ocultar alguna cosa que correspondiere a la masa		

INDICE GENERAL XXVII

d) Caracterización del delito. Consumación y tentativa
e) Consumación, tentativa y cómputo del término de prescripción
f) Delito único
g) Relación y diferenciación con otras figuras
h) Pena
IV Inniamentaria
IV—Jurisprudencia
1. Art. 176, párr. 1º
a) Configuración del delito
b) Actos constitutivos de fraude. Momento de comisión del frau
Calidad de comerciante Necesidad y firmeza del auto de quiebra
e) Delito de peligro. Delito de daño
f) Delito especial propio
g) Diferencia con la quiebra culposa
h) Diferencia con otros delitos
i) Bien jurídico protegido
j) Concurso
k) Actos disminutorios: venta de bienes y obtención de crédito
l) Elemento subjetivo del tipo legal
m) Inicio del plazo de prescripción
2. Art. 176, inc. 1 ^o
a) Actos aparentes: aumentar el pasivo y disminuir el activo
b) Cuestión prejudicial
3. Art. 176, inc. 2º
a) Configuración
b) Falta de justificación de salida de bienes. Constitucionalid
del art. 176, inc. 2º del Código Penal
c) Actos disminutorios
I. Ocultación de bienes y dinero
II. Suscripción de boleto de compraventa
III. Previsión del perjuicio a los acreedores
d) Consumación
4. Art. 176, inc. 3 ^o
a) Actos dispares: pago a acreedor en juicio distinto de la quieb
b) Pago de cheque en cumplimiento de intimación
Articulo 177
QUIEBRA CULPOSA
$oldsymbol{?} - Aportedeoldsymbol{D}$ ANIEL $oldsymbol{E}$ R $oldsymbol{E}$ R $oldsymbol{E}$
I-Bibliografía
II — Evolución legislativa
a — Legislación penal
Proyecto Segovia, de 1895
- Código Penal reformado de 1903 (ley 4189)
Proyecto de 1906

XXVIII INDICE GENERAL

4. — I	Proyecto de 1917							
	Código Penal de 1921 (ley 11.179)							
6. — Proyecto Coll - Gómez, de 1937								
					10. — Proyecto Soler, de 1960			
						Ley 21.338		
					12. — I	Ley 23.077		
ŀ	— Legislación comercial en materia concursal de influencia							
	en los arts. 176 a 180 del Código Penal							
	c — Tratamiento común de los arts, 176 a 180							
	en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral							
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *							
	del Código Penal de la Nación (2006)							
	III — Doctrina							
§ 1. 6	Quiebra culposa							
a	a) Bien jurídico protegido							
t	o) Elementos del tipo objetivo							
	1. Sujeto activo. La calidad de comerciante							
	2. Sujeto pasivo							
	3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito							
	4. Relación de causalidad							
	5. Declaración de quiebra							
	— La ley 24.522 y la firmeza del auto de quiebra							
	6. Perjuicio							
C	Tipo subjetivo							
c	(l) Consumación y tentativa							
е	Cómputo del término de prescripción							
f								
g	y) Pena							
1	V-Jurisprudencia							
	1. Configuración							
	2. Prescripción							
	Articulo 178							
	QUIEBRA IMPROPIA							
	?—Aporte de D ANIEL E RBETTA							
	—Bibliografía							
	QUIEBRA IMPROPIA ?—Aporte de Daniel Erbetta							

INDICE GENERAL XXIX

	II — Evolución legislativa					
	$a\!-\!L\!egislaci\'onpenal$					
1.—	- Código Penal de 1886					
2	- Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891					
3. — Proyecto Segovia, de 1895						
4. — Código Penal reformado de 1903 (ley 4189)						
5. — Proyecto de 1906						
						- Proyecto Peco, de 1941
						- Proyecto De Benedetti, de 1951
					11. — Proyecto Levene - Maldonado - Laplaza, de 1953	
	- Proyecto Soler, de 1960					
13. —	- Decrley 18.953, de 1971 - Ley 20.509					
	- Ley 21.338					
	- Ley 23.077					
10. –	- Dey 20.011					
	b — Legislación comercial en materia concursal de influencia					
	en los arts. 176 a 180 del Código Penal					
	del Código Penal de la Nación (2006)					
	III—Doctrina					
§ 1.						
	a) Bien jurídico protegido					
	b) Elementos del tipo objetivo					
	1. Sujeto activo					
	2. Sujeto pasivo					
	3. Declaración de quiebra					
	4. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito					
	c) Tipo subjetivo					
	d) Consumación y tentativae) Relación y diferenciación con otras figuras					
	e) Relación y diferenciación con otras figuras f) Pena					
	/) I elia					
	IV-Jurisprudencia					
	1. Momento en que se manifiesta la actividad fraudulenta					
	2. Compañía aseguradora. Cooperación fraudulenta en la liquida-					
	ción sin quiebra de una compañía de seguros (art. 53, ley 20.091,					
	en función del art. 176, inc. 2º, Cód. Penal)					
	Sociedad de necho Accionista. Apoderado. Administrador de hecho					
	5 Competencia					

ARTICULO 179

CONCURSO CIVIL FRAUDULENTO E INSOLVENCIA FRAUDULENTA

? — Aporte de **D**ANIEL **E**RBETTA

-A

Art. 179, primera parte

I—Bibliografía	
II — Evolución legisla	tina
· ·	
	–Legislación penal
— Código Penal de 1886	
. — Proyecto Piñero - Rivaro	ola - Matienzo, de 1891
— Proyecto Segovia, de 189	95
. — Código Penal reformado	de 1903 (ley 4189)
	ey 11.179)
	le 1937
9. — Proyecto Peco, de 1941.	
. — Proyecto De Benedetti,	de 1951
	onado - Laplaza, de 1953
ł. — Ley 23.077	
h – Legislación comerc	cial en materia concursal de influencia
	176 a 180 del Código Penal
en 103 ar 13.	170 a 100 aei Coaigo I enai
o Tuestamion	to común de los arts. 176 a 180
	le Reforma y Actualización Integral
del Código	Penal de la Nación (2006)
III-Doctrina	
1. Concurso civil fraudule	nto
	rido
	bjetivo
	omerciante
	omerciante concursado civilmente
2. Sujeto pasivo	
9 1	

INDICE GENERAL XXXI

	3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito	604		
	4. Incidencia de la ley 24.522 en la estructura del tipo del art. 179	00.4		
	del Código Penal y el problema de su eventual derogación	604		
	c) Tipo subjetivo	607		
## A Company of the c	d) Caracterización del delito. Consumación y tentativa	607		
	, ,	608		
	f) Pena	609		
	IV-Jurisprudencia			
	— Concurso. Leyes 22.917 y 24.522	609		
	— <i>B</i> —			
	Art. 179, segunda parte			
	I-Bibliografía	000		
		609		
	II — Evolución legislativa			
	$a\!-\!L$ egis lac ión pena l			
1	- Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881	610		
		610		
2. –	2. — Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891			
3. — Ley de facto 17.567, de 1967				
4. — Ley 20.509		611 611		
		612		
٠.		011		
	$b-L$ egis $laci\'on$ comercia l en materia concursa l de influencia			
	en los arts. 176 a 180 del Código Penal			
		612		
	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180			
	en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral			
	del Código Penal de la Nación (2006)			
	aei Coaigo Penai de la Nacion (2006)	612		
		012		
	III — Doctrina			
§ 1.		612		
	a) Bien jurídico protegido	613		
	b) Elementos del tipo objetivo	615		
	1. Sujeto activo	615		
	2. Sujeto pasivo	616		
	3. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito	616		
	4. Relación de causalidad	619		
	5. Elementos circunstanciales de tiempo	619		
	I. Durante el curso de un proceso	619		
	II. Después de la sentencia condenatoria	625		
	c) Tipo subjetivo	625		

XXXII INDICE GENERAL

d) Cons	sumación y tentativa
e) Rela	ción y diferenciación con otras figuras
	1
·	
IV-Ju	risprudencia
1.	Bienes jurídicos protegidos
2.	Elemento objetivo
3.	Situación del socio o representante de la S.R.L. demandada
4.	
5.	Acción típica y carácter del delito
6.	Configuración
7.	Autoría
8.	
9.	Diferencia con otros delitos
10.	Insolvencia fraudulenta y obligaciones naturales
11.	Insolvencia fraudulenta y concurso. Leyes 22.917 y 24.522
12.	
13.	Prescripción
14.	Competencia
15.	Daños y perjuicios
77 E	7 1/ 7 17 1
II — Evo	lución legislativa
	$a-Antecedentes hist\'{o}ricos$
. — El Derec	ho romano
. — El "alzar	niento de bienes" del Derecho español
. 21 01201	
	$b-Antecedentes\ extranjeros$
. — Anteced	entes europeos
	entes iberoamericanos
. — Introduc	$c\!-\!Antecedentes$ y proyectos nacionales
D 4	c—Antecedentes y proyectos nacionales ción
. — Provecto	ción
	ción
. — Código F	cción
. — Código F . — Proyecto	cción D'Tejedor, de 1867 Penal de 1886 (ley 1920) D'Villegas - Ugarriza - García, de 1881
. — Código F . — Proyecto . — Proyecto	cción D'Tejedor, de 1867 Penal de 1886 (ley 1920) D'Villegas - Ugarriza - García, de 1881 D'Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891
. — Código F . — Proyecto . — Proyecto . — Código F	cción D'Tejedor, de 1867 Penal de 1886 (ley 1920) D'Illegas - Ugarriza - García, de 1881 D'Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891 Penal de 1921
. — Código F . — Proyecto . — Proyecto . — Código F	cción D'Tejedor, de 1867 Penal de 1886 (ley 1920) D'Villegas - Ugarriza - García, de 1881 D'Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891
. — Código F . — Proyecto . — Proyecto . — Código F	cción
— Código F — Proyecto — Proyecto — Código F — La llama	cción
3. — Código F 4. — Proyecto 5. — Proyecto 6. — Código F 7. — La llama III — Do 1. Insolven	cción D'Tejedor, de 1867 D'enal de 1886 (ley 1920) D'Illegas - Ugarriza - García, de 1881 D'Enal de 1921 D'enal de 1921 D'enal de 1921 D'etal de 1921
3. — Código F 4. — Proyecto 5. — Proyecto 6. — Código F 7. — La llama III — Do 1. Insolven a) Ubic	cción

INDICE GENERAL XXXIII

	c)	Sujetos del delito	658
		1. Sujeto activo	658
		2. Sujeto pasivo	660
	d)	Referencias normativas del tipo penal	660
		1. Obligación civil	660
		2. Otras referencias normativas: proceso y sentencia	663
		3. Proceso penal	668
	e)	Acción	670
		1. Naturaleza del delito	670
		2. Objeto de la acción	671
		3. Acción omisiva	672
		4. Medios destinados a lograr la acción	672
		5. Tiempo de la acción	674
	f)	Bienes embargados	674
	g)	Preterición del acreedor	675
	h		675
	i)	Tentativa	677
	j)	Impunidad del insolvente	677
		1. Pago al acreedor	677
		2. Prescripción	679
		3. Perención o caducidad de la instancia	679
	k)	Tardía constitución de parte civil en el proceso penal y demanda tar-	
	- /	día y el desistimiento de la acción civil en el proceso penal	679
§ 2.	Tmo	solvencia alimentaria fraudulenta	680
8 4.		Sujeto activo	680
	<i>a</i>) <i>b</i>)		680
	c)		681
	<i>d</i>)		681
	u_j	1. Objeto de la acción	682
		2. Acción omisiva	682
		3. Medios destinados para lograr la acción	683
		4. Tiempo de la acción	683
		5. Naturaleza del delito	683
		6. Resultado típico	683
		7. Culpabilidad	684
	e)		684
		Tentativa	685
	f)	Ausencia del proceso	685
	g) h)	Prescripción Pago al beneficiario del deber	686
		_	
§ 3.	Ins	solvencia fiscal fraudulenta	686
	IV	—Jurisprudencia	
		1. Generalidades	686
		a) Bien jurídico protegido	686
		b) Prescripción	687
		c) Proceso en curso o sentencia condenatoria	687
		d) Proceso civil, comercial, laboral	688
		e) Proceso penal	689

	f) Excusa absolutoria g) La competencia	689 689 690 691 692 693 694 694 696 697
	beres de asistencia familiar	697
	Articulo 180	
	COLUSION	
	? — Aporte de D ANIEL E RBETTA	
	I—Bibliografía	
	1 Biologia pa	699
	$II-Evoluci\'on$ legislativa	
	a — L egis l ac i ó n $penal$	
	Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891	700
	Proyecto Segovia, de 1895	700
3.—	Proyecto de 1906	700
5. —	Proyecto de 1917	700 701
6. —	Proyecto Coll - Gómez, de 1937	701
7.—	Proyecto Peco, de 1941	701
	Proyecto De Benedetti, de 1951	701
9.—	Proyecto Levene - Maldonado - Laplaza, de 1953	701
10. —	Proyecto Soler, de 1960	701
11.—	Ley 21.338	701
12. —	Ley 23.077	701
	b — Legislación comercial en materia concursal de influencia en los arts. 176 a 180 del Código Penal	702
	c — Tratamiento común de los arts. 176 a 180	
	en el Anteproyecto de Reforma y Actualización Integral	
	del Código Penal de la Nación (2006)	700
		702

Indice general XXXV

. Co	olusión
a)	
<i>b</i>)	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
c)	Elementos del tipo objetivo
	1. Sujeto activo
	I. Connivencia dolosa del acreedor (art. 180, párr. 1º)
	II. Connivencia dolosa del deudor
	2. Declaración de quiebra o concurso judicial de bienes
	3. Sujeto pasivo
	4. Núcleo del tipo o acción constitutiva del delito
	I. Connivencia dolosa del acreedor
	II. Connivencia dolosa del deudor
	5. Concordato, convenio o transacción judicial
	6. Incidencia de la ley 24.522 y modificatorias en los alcances típi- cos de la figura
d)	Tipo subjetivo
	Connivencia dolosa del acreedor
	2. Connivencia dolosa del deudor
<i>e</i>)	Caracterización del delito. Consumación y tentativa
f)	Relación y diferenciación con otras figuras
g)	Pena
	 Ventajas especiales Verificación del crédito. Prueba. Escritura pública Revocación de la verificación de crédito por dolo. Crédito inexistente. Arts. 37 y 38 de la ley 24.522
	Capitulo VI USURPACION
	ARTICULO 181
	ARTICULO 181 USURPACION DE INMUEBLES
?	
I-	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de Carlos D. Froment - Belen Cassani — Bibliografía
<i>I</i> -	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de Carlos D. Froment - Belen Cassani — Bibliografía
I - II	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de CARLOS D. FROMENT - BELEN CASSANI — Bibliografía — Evolución legislativa
I- II .— Cá	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de CARLOS D. FROMENT - BELEN CASSANI — Bibliografía — Evolución legislativa ódigo Tejedor, de 1867
<i>I</i> - <i>II</i> .— Co .— Pr	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de CARLOS D. FROMENT - BELEN CASSANI — Bibliografía — Evolución legislativa ódigo Tejedor, de 1867
II. — Có . — Pr . — Có	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de CARLOS D. FROMENT - BELEN CASSANI — Bibliografía — Evolución legislativa ódigo Tejedor, de 1867 royecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881
II. — Cé . — Pr . — Cé . — Pr	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de CARLOS D. FROMENT - BELEN CASSANI — Bibliografía — Evolución legislativa ódigo Tejedor, de 1867 royecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881 ódigo Penal de 1886. royecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891
II	USURPACION DE INMUEBLES — Aporte de CARLOS D. FROMENT - BELEN CASSANI — Bibliografía — Evolución legislativa ódigo Tejedor, de 1867

XXXVI INDICE GENERAL

8.—	Proyecto de 1917		
9. —	Código Penal de 1921 (ley 11.179)		
	- Proyecto Coll - Gómez, de 1937		
11.—	Proyecto Peco, de 1941		
12	- Proyecto De Benedetti, de 1951		
13. —	- Proyecto Levene - Maldonado - Laplaza, de 1953		
14.—	- Proyecto Soler, de 1960		
15. —	Ley de facto 17.567, de 1968		
16. —	Ley de facto 18.953, de 1971		
17. —	Ley 20.509, de 1973		
	Ley de facto 21.338, de 1976		
19. —	Ley 23.077, de 1984		
20. —	Ley 24.454, de 1995		
21. —	Anteproyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Pe-		
	nal de la Nación, de 2006		
22.—	Ley 26.357, de 2008		
	•		
	III — Doctrina		
§ 1.	Usurpación por despojo		
	a) Bien jurídico protegido		
	b) Objeto del delito: concepto de inmueble		
	c) Posesión, tenencia y cuasiposesión		
	1. Posesión		
	2. Cuasiposesión		
	3. Tenencia		
	d) Adquisición, conservación y pérdida de la posesión, cuasiposesión y		
	tenencia		
	1. Adquisición		
	2. Conservación		
	3. Pérdida		
	e) Acción típica		
	f) Modalidades del despojo		
	g) Medios comisivos		
	1. Violencia		
	2. Amenazas		
	3. Engaño		
	4. Abuso de confianza		
	5. Clandestinidad		
	h) Sujeto activo del delito		
	i) Sujeto pasivo del delito		
	j) Consumación y tentativa		
	k) Antijuridicidad		
	l) Supuestos especiales: inmueble desocupado o deshabitado e inmue-		
	ble abandonado		
	m) Prescripción		
	n) Aspecto subjetivo		
	Aspectos procesales: restitución del influeble Requisitos legales		
	1. Requisitos legales		

INDICE GENERAL XXXVII

			3. S	aución ujeto habilitado para ejercer la acción de despojo rueba de la constitución de la tenencia
§	2.	a)	Bien j Objet Acció Sujet Sujet Eleme	ón o alteración de los términos o límites de un inmueble
§	3.	Tun (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g)	Bien j Acción Sujet Medio Tipo s Antiju	n de la posesión o tenencia urídico protegido n típica o pasivo os típicos y modos de comisión subjetivo uridicidad umación y tentativa
		IV-	1. A a a b b c c a a e e f f g h h i j k k l l n n n n n n n n n n n n n n n n	breseimiento Cesación de tenencia gratuita. Oposición a la entrega o al acceso del inmueble. Ausencia de despojo. Sobreseimiento Abuso de confianza Contrato de hospedaje Derecho de retención Tenencia Estado de necesidad Ocompetencia Competencia Competencia Competencia Competencia
			r	miento de la dueña. Configuración
				I. Contrato de portería. Despido laboral. Tenedor del in-

	II	Extinción de la relación laboral. Conocimiento potencial
		de la antijuridicidad. Art. 181 del Cód. Penal. Concepto.
		Alcance de la norma
	III	ral. Procesamiento
	t) Lo	cación
	,	Falta de configuración. Contrato de comodato
	II	
		estipulada en el contrato de locación. Sustitución de dó-
		lares por cheques. Suscripción voluntaria del acuerdo.
		Atipicidad
	III	1 3 1
		to
	IV	
	V	sion del minueste differior de su inglesso, sost escimiento
	V	gal. Procesamiento
	VI	<u> </u>
	V 1	ponsabilidad
	VII	
		Restitución de inmueble
	u) Re	stitución de inmueble
	I	. Procesamiento. Desalojo
	II	·
	III	
		dia convocatoria a declaración indagatoria
	IV	
		inmediato de la posesión o tenencia. Previa convocatoria
		a declaración indagatoria. Estado de inocencia: ausencia de vulneración
0	A 10	
2.		81, inc. 2º
0		
3.	Art. 18	31, inc. 3º
		rbación de la posesión
		oncurso de delitos
		mpetencia
		etenso querellante. Tenedor de la finca usurpada. Reconoci-
		ento como particular ofendido8
		-
		Articulo 182

USURPACION DE AGUAS

$m{?}$ — Aporte de $m{Carlos}\,m{D}$. Froment - $m{B}$ elen $m{C}$ Assani

I—Bibliografía

INDICE GENERAL XXXIX

		II — Evolución legislativa
2 2 5 6 7 8 9 10 11	2. — 3. — 5. — 5. — 7. — 9. —	Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891
		III—Doctrina
§	1.	Usurpación de aguas
§	2.	Sustracción de aguas (inc. 1º)
§	3.	Estorbo del ejercicio de derechos ajenos sobre el agua (inc. 2º)
§	4.	Interrupción de un curso de agua (inc. 3º)
§	5.	Usurpación de un derecho referente a un curso de agua (inc. 3º)
§	6.	Circunstancias agravantes
		IV-Jurisprudencia
		— Destrucción o deterioro de cosas

XL INDICE GENERAL

CAPITULO VII **DAÑOS**

ARTICULOS 183/184 DAÑO. DAÑO AGRAVADO

? — Aporte de RICARDO DANIEL HUÑIS

	I — Bibliografía
	II — Evolución legislativa
1.—	- Introducción. La difícil tarea de "historiar" la codificación penal de los
	"daños"
2	- Ley federal 49
	- Código Tejedor, de 1867
4	- Proyecto Villegas - Ugarriza - García, de 1881
5	- Código Penal de 1886
6. —	- Proyecto Piñero - Rivarola - Matienzo, de 1891
7	- Proyecto Segovia, de 1895
8. —	- Ley de Reformas 4189
	- Proyecto de 1906
	- Proyecto de 1917
	- Código Penal de 1921
12. —	- Proyecto Coll - Gómez, de 1937
13. —	- Proyecto Peco, de 1941
14. —	- Proyecto De Benedetti, de 1951
	- Proyecto Levene - Maldonado - Laplaza, de 1953
16. —	- Proyecto Soler, de 1960
17	- Las reformas a la legislación penal argentina hasta 1973
18. —	- Proyectos de 1974 y 1975
19. —	- El progresivo avance de la legislación represiva: 1974 a 1983
20. —	- Proyecto de 1979
21. —	- Las reformas del gobierno constitucional
22	- Anteproyecto de Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Pe-
	nal de la Nación, de 2006
23. —	- Ley 26.357, de 2008
	- Ley 26.388, de 2008
	III Destrict
0 -	III — Doctrina
§ 1.	Daños
	a) Bien jurídico protegido y consideraciones generales
	b) Tipo objetivo
	1. Objeto protegido
	2. El párr. 2º del art. 183 del Código Penal
	3. Acciones típicas. Modos de comisión
	I. Destruir
	II. Inutilizar

INDICE GENERAL XLI

§

	III. Hacer desaparecer
	IV. De cualquier modo dañar
	4. Resultado
	c) Tipo subjetivo
	d) Consumación y tentativa
2.	Los tipos agravados
۵.	a) Agravamiento por el fin del autor
	b) Agravamiento por el medio y el objeto
	c) Agravamiento por el empleo de sustancias venenosas o corrosiva
	para causarlo
	d) Comisión del delito de daño en despoblado y en banda
	e) Agravamiento por el objeto
	f) Agravante introducida por la ley 26.388
	g) Agravante introducida por la ley 24.192 (<i>BO</i> , 26/3/93)
	g, g
	IV — Jurisprudencia
	1. Art. 183
	a) Configuración
	b) Bien jurídico protegido. Teoría de la insignificancia. Atipio
	dad. Sobreseimiento. Improcedencia
	c) Elemento subjetivo
	d) Dolo requerido por el tipo penal. Reparaciones reclamada
	atipicidad. Desistimiento
	e) Medianera. Ausencia de dolo directo. Dolo eventual. Atipio
	dad. Sobreseimiento
	f) Atipicidad
	g) Medidor de luz registrado a su nombre. Sobreseimiento
	h) Aberratio ictus
	i) Participación criminal. Delegado sindical
	j) Concurso de delitos
	l) Absorción con otras figuras
	m) Regla de subsidiariedad
	n) Competencia: agente diplomático
	2. Art. 184
	a) Prisión preventiva
	b) Art. 184, inc. 4º: comisión del daño en despoblado y en band
	Ausencia de la agravante. Ausencia de concurrencia simult
	nea de las circunstancias calificativas del despoblado y e
	banda. Figura simple
	c) Art. 184, inc. 5º: ejecutar el daño en archivos, registros, bibli
	tecas, museos o puentes, caminos, paseos u otros bienes de u
	público
	I. Competencia
	II. Bienes de uso público
	II.1. Transporte público de pasajeros
	II.2. Establecimiento carcelario
	II.3. Inmueble de propiedad del Estado
	II.4. Dependencia judicial

XLII INDICE GENERAL

	II.5. Telefonía pública	880
	II.6. Vehículo policial	880
	II.7. Vereda	880
III.	Error evitable. Procesamiento	880
IV.	Instigación. Participación. Procesamiento	881
V.	Emoción violenta. Improcedencia. Colectivo. Bien de uso	
	público. Procesamiento	882
VI.	Delito informático: sumarios anteriores a la reforma in-	
	troducida mediante ley 26.388	882
	VI.1. Internet	882
	VI.2. Daño a sistemas informáticos e interrupción de línea	
	telefónica	883
	VI.3. Información científica: página web	883
	Capitulo VIII	
DI		
DIS	SPOSICIONES GENERALES	
	Articulo 185	
EXE	NCION DE RESPONSABILIDAD	
? — Aport	te de Ricardo Carlos Maria Alvarez	
$I\!-\!Bibliograf$	$ ilde{\imath}a$	
		885
II — Evolución	ı legislativa	
1. — Código Tejedor,	, de 1867	887
2. — Proyecto Villeg	as - Ugarriza - García, de 1881	888
3. — Código Penal de	e 1886	888
	o - Rivarola - Matienzo, de 1891	888
5. — Proyecto Segov	ria, de 1895	889
	eformado de 1903 (ley 4189)	889
	06	889
	17	889
9. — Código Penal do	e 1921 (ley 11.179)	889
	Gómez, de 1937	890
11. — Proyecto Peco,	de 1941	890
12. — Proyecto De Be	enedetti, de 1951	890
13. — Proyecto Leven	ne - Maldonado - Laplaza, de 1953	891
	de 1960	891
	79	891
	e Ley de Reforma y Actualización Integral del Código Pe-	
nal de la Naciór	n, de 2006	892
III — Doctrino		
§ 1. Exención de res	sponsabilidad	892
	de la eximente	893
b) Posición pe	ersonal	896

INDICE GENERAL XLIII

c) Delitos comprendidos 901 d) Sujetos comprendidos 902
1. Cónyuges
2. Ascendientes y descendientes 905
3. El consorte viudo 906
4. Hermanos y cuñados si viviesen juntos 906
e) Carácter de la intervención
f) Cuestiones procesales
IV—Jurisprudencia
1. Naturaleza de la excepción908
2. Delitos excluidos 909
3. Personas a las que alude la norma. Hijo
4. Parentesco por afinidad
5. Circunvención de incapaces. Escribana. Sobreseimiento
6. Hijo del cónyuge fallecido. Procedencia
7. Tía del procesado: rechazo de la excusa absolutoria 912
8. Concubinato
9. Cónyuges socios
10. Cónyuges separados de hecho
11. Parentesco. Divorcio vincular
12. Víctimas no convivientes. Inaplicabilidad de la excusa absolutoria
13. Sociedades anónimas 917
14. Nulidad. Excusa absolutoria. Vía adecuada. Ausencia de vicios.
Rechazo
15. Exclusión de la punibilidad. Curso de la investigación. Actor civil 918
16. Art. 185, inc. 2º. Sobreseimiento. Revocación
bliografía general921